

### **ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA**

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Ciencias Biológicas</b> (obligatoria a partir del 01-09-2019)	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b> 8 publicaciones WoS, por académico del claustro, en los últimos 5 años.  Al menos el 60% de las publicaciones, de cada académico, deben estar en Q1 o Q2 de la disciplina. Una patente otorgada reemplaza a una publicación Q1 y Q2.	<b>Orientación Grupal</b> Al menos el 60% del claustro sea investigador responsable o director de proyectos concursables externos en los últimos 5 años, considerando FONDECYT, FONDEF o proyectos concursables del Anexo N° 1.

## ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustró/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD			
<b>Comité de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra (obligatoria a partir del 01-09-2019)</b>	<b>DOCTORADO</b>			
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Orientación Individual</th> <th style="text-align: center;">Orientación Grupal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">                     7 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.                       Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.                 </td> <td style="vertical-align: top;">                     Al menos el 60% del claustro deberá participar en un proyecto de investigación relevante en el área, en la función y tipo de proyecto indicado en el Anexo N° 1, en los últimos 5 años.                 </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO N° 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigador Responsable de un proyecto FONDECYT de Iniciación o Regular.</li> <li>• Director de un proyecto Fondef.</li> <li>• Director de un proyecto Milenio.</li> <li>• Director de un proyecto Fondap.</li> <li>• Director de un proyecto Basal.</li> <li>• Investigador Titular de un Anillo (PIA: Programa de Investigación Asociativa)</li> <li>• Director de un proyecto Corfo de Contrato Tecnológicos para la Innovación (Ex INNOVA línea 2).</li> <li>• Director de un proyecto de investigación de Fundación COPEC.</li> </ul> <p><sup>1</sup> La trayectoria profesional será evaluada caso a caso por el comité de área, para lo cual se solicitará a cada uno de los miembros del claustro entregar una autobiografía breve que posea los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Publicaciones técnicas y científicas.</li> <li>b) Congresos de la especialidad.</li> <li>c) Premios, distinciones y reconocimientos profesionales y científicos.</li> <li>d) Proyectos de carácter profesional indicando: Institución que lo solicitó, monto y producto desarrollado (Informe técnico, patente, producto).</li> <li>e) Asesoría de carácter profesional indicando: Institución que lo solicitó, monto y producto desarrollado (Informe técnico, patente, producto).</li> <li>f) Actividades profesionales o académicas externas por invitación de instituciones de carácter profesional.</li> <li>g) Experiencia profesional o docente demostrable en el área del magister.</li> </ol>	Orientación Individual	Orientación Grupal	7 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.  Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.
Orientación Individual	Orientación Grupal			
7 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.  Cada publicación puede ser reemplazada por 1 patente de invención otorgada en calidad de inventor, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% del claustro deberá participar en un proyecto de investigación relevante en el área, en la función y tipo de proyecto indicado en el Anexo N° 1, en los últimos 5 años.			

### ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Ciencias de la Salud</b> <u>(obligatoria a partir del 01-09-2019)</u>	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	Poseer 8 publicaciones WoS, Scopus, Scielo, Capítulo de libro o Libro con referato externo y comité editorial, por académico del claustro, en los últimos 5 años. Al menos, el 50% de las publicaciones como primer autor o correspondencia.	Al menos el 60% del claustro debe poseer un proyecto de fondo concursable interno* o externo** como investigador responsable en los últimos 5 años.
<p>* Proyecto de fondo concursable interno: aquel concurso que, en sus bases, considere las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación por pares.</li> <li>- Duración mínima de 2 años.</li> <li>- Presupuesto mínimo de UF 200.</li> <li>- Considere como requisito de cierre demostrar publicaciones indexadas asociadas al proyecto.</li> </ul> <p>** Proyecto de fondo concursable externo: FONDECYT, FIA, FONDEF, FONIS, ANILLOS, MILENIUM, CORFO y otros que cumplan condiciones equivalentes, a los ya indicados, y que serán evaluados de forma excepcional por el Comité de Ciencias de la Salud.</p>		

### ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Ciencias Forestales y Agronómicas</b> <u>(obligatoria partir del 01-09-2019)</u>	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	8 publicaciones WOS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años, de las cuales el 50% deberá ser rango Q1 o Q2 de la disciplina correspondiente a la publicación (según base WOS del año más reciente al ingreso de los antecedentes).	Al menos el 60% del claustro debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.
<p>* Proyectos externos: FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDAP, NUCLEO, MILENIO, BASAL y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Ciencias Forestales y Agronómicas.</p>		

### ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Ciencias Veterinarias y Pecuarias (obligatoria a partir del 01-09-2019)</b>	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	5 publicaciones WoS (ex ISI), por académico del claustro, en los últimos 5 años.	Al menos el 60% de los integrantes del claustro deben poseer 1 proyecto concursable externo*, como investigador responsable en los últimos 5 años.
* Proyecto concursable externo: FIA, FONDEF, FONDECYT, MILENIO, FONIS, FONDAP, BASAL, ANILLO, FIC-R, FDA, INNOVA CORFO, INACH.		

### ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD POR COMITÉS DE ÁREA

Dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustro/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019. Si un programa ingresa con anterioridad a esta fecha y quiere ser analizado bajo esta orientación, deberá señalarlo de forma expresa en su carta de ingreso. Se considera, el periodo de 5 años cerrados previos, al ingreso de antecedentes.

COMITÉ DE AREA	ORIENTACIÓN DE PRODUCTIVIDAD	
<b>Comité de Química</b> <u>(obligatoria a partir del 01-09-2019)</u>	<b>DOCTORADO</b>	
	<b>Orientación Individual</b>	<b>Orientación Grupal</b>
	Poseer una sumatoria de Factor de Impacto igual o mayor a 30 durante los últimos 5 años (según base JCR más reciente al ingreso de los antecedentes).  Las patentes adjudicadas serán revisadas y calificadas por el Comité de Área.	Al menos el 60% del Claustro debe poseer, en los últimos 5 años, condición de investigador responsable (o director) de proyecto de investigación con financiamiento concursable externo*.
* Proyectos externos: FONDECYT, FONDEF, FIA, PIA, FONDAP, FONIS, NUCLEO, MILENIO, BASAL y/u otros fondos internacionales de características similares que serán evaluados por el Comité de Área de Química.		